

Temuco, veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

A la presentación de folio 20:

Téngase presente informe de cumplimiento de la niña Amanda Yanira Díaz Ligais, remitido por FAE Llequén, debiendo continuar ingresada en dicho programa.

Manténgase el cuidado personal provisorio de la niña Amanda Yanira Díaz Ligais, Run 23.716.751-1, siendo ejercido por don Juan Alberto Ligais Flores, RUN 10.182.185-4 y doña Flor Quilaqueo Antilef, RUN 11.802.305-6, por el plazo de seis meses a contar de esta fecha.

Previo a oficializar al Centro de salud de Alto Bío Bío, infórmese casilla de correo electrónico.

Respecto a solicitar antecedentes de causas tramitadas ante otro tribunal, no ha lugar, requiérase ante el tribunal que corresponda.

Notifíquese por correo electrónico.

RIT X-188-2024



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: MMPRXXWPLJZ